



**CONSTANCIA**  
**Plenaria de Senado**  
**09 de septiembre de 2020**

El 02 de septiembre fue publicado en la página de la Agencia Nacional de Tierras, el Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establecen las regulaciones, limitaciones y ordenamientos especiales para la ocupación y acceso a la propiedad de las tierras baldías para la delimitación de las Zonas de Desarrollo Empresarial y se establecen otras disposiciones.”*, la página indica que quienes estén interesados, pueden enviar comentarios, pero imponen un límite de 180 caracteres que no permiten expresar lo terrible que es el texto.

Las Zonas de Desarrollo Empresarial se encuentran mencionadas en el artículo 83 de la Ley 160 de 1994, de cuya vigencia no tenemos certeza. En todo caso, no se han implementado y ahora pretenden hacerlo reglamentándolas a través de un acuerdo, proceso que parece exceder las facultades gubernamentales, pues un tema tan importante para el país, el campesinado, los pueblos indígenas y afro, no puede reglamentarse a través de acuerdos internos de la Agencia Nacional de Tierras.

Se pregunta uno si los miembros del Consejo Directivo de la Agencia estarían o no incurriendo en prevaricato y fraude a resolución judicial, pues la Corte Constitucional ya se ha pronunciado sobre los requisitos para concesionar baldíos; sin embargo este acuerdo, de manera descarada presenta unos requisitos supremamente débiles y laxos que permiten la adjudicación de baldíos a poderosos terratenientes agroindustriales, mediante “derechos de uso”, es decir, pasados 15 años de explotación se podrían titular las tierras a grandes sociedades comerciales, multinacionales, industriales y hasta financieras; no hay límites para el descaro de este gobierno.

Se trata de un asunto incluso más grave que lo desarrollado en las ZIDRES, se desconoce al campesinado, a los indígenas y afro que, en este punto, sólo podrían ser vistos como jornaleros o trabajadores para los ricos que sí puedan acceder a las tierras y que, a ellos, les han sido negadas. Sólo fuerza de trabajo sin derecho a imaginarse que algún día, la tierra que tanto han trabajado, pueda ser suya.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.



Éste gobierno sigue favoreciendo a quienes históricamente han ganado. Nos dicen que con lo que se recaude a cambio de estas tierras –que además parecen no tener límite, podrían ser cientos de miles de hectáreas–, será destinado al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, pero ¿por qué no adjudicar de manera directa esos baldíos a los campesinos sin tierras, y así cumplen de una vez por todas con el acuerdo de paz, en lugar de usar eufemismos y figuras que no son más que pañitos de agua tibia al problema de la descomunal concentración de la tierra?

Este acuerdo constituye un burdo desconocimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades que tiene el Estado con el campesinado, los pueblos indígenas y población afrodescendiente.

Atentamente,

**WILSON ARIAS CASTILLO**  
**Senador de la República**  
**Polo Democrático Alternativo**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: [Wilson.arias@senado.gov.co](mailto:Wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.